



2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 1º de setiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 729/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel Alberto CICHELO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 729/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 729/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Conocimiento de Materiales,



2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

al alumno Gabriel Alberto CICHELLO, Legajo N° 116812, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1256/2011

UTN  
mel  
OK  
DAN

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior